

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ROSA ANDREA COILLA COILLA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 193868 | RESOLUCIÓN N° E-37337 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · GALVARINO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37337**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 193868, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ROSA ANDREA COILLA COILLA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en lugar denominado COMUNIDAD INDÍGENA HUINCAMAN PICHUN, de la Comuna de **GALVARINO**. Rol de avalúo N° **821-79**, Plano N° **09106-33.058-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **5,84 há**s, y deslinda:

NORTE : Francisco Espinoza Fernández, separado por cerco; ESTE : Camino Vecinal a María Coilla Colicheo, separado por cerco sinuoso; SUR : Gustavo Coilla Colicheo, separado por cerco; OESTE : Germán Gutiérrez Alarcón, separado por cerco quebrado.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 455V N° 570 del año 2021 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

